



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 37-07-JUL.-LIC. EXPEDICION DIPLOMA A EGRESADO

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que existen alumnos/as que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas de la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Título: Licenciada/o en Producción de Bioimágenes correspondiente a la Nota: 37-07-JUL.-2026-LIC., cuyos datos constan como archivo embebido y forman parte de la siguiente Resolución.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.